



« 2021 Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy »
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

19
EXP. N° 560-47/2021.-

DECRETO N° **5023** -HF.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 DIC. 2021

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la transferencia de cargo y persona de la Ingeniera VIVIANA ELIZABETH FAROUX, agente dependiente de la Oficina de Crédito Público a la Dirección Provincial de Personal y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ingeniera VIVIANA ELIZABETH FAROUX reviste como personal de planta permanente Categoría A-4 Escalafón Profesional – Ley 4413 en la Oficina de Crédito Público;

Que, desde el lunes 19 de febrero de 2018 la profesional presta efectivo servicio en la Dirección Provincial de Personal, razón por la cual y dadas las calidades profesionales de la agente, el organismo solicitante tramita su transferencia definitiva a esa U. de O.;

Que, el Director de la Oficina de Crédito Público otorgó el correspondiente V° B° a lo solicitado por la Dirección Provincial de Personal;

Que, se encuentran incorporados informe de la Dirección Provincial de Presupuesto y dictamen de Fiscalía de Estado;

Por ello, y en uso de facultades propias

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Modifícase la Planta de Personal Permanente prevista en el Presupuesto General vigente de la siguiente manera:

SE TRANSFIERE

DE:

JURISDICCION "C" MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
U. de O. 3 H OFICINA DE CREDITO PÚBLICO

CARGO - CATEGORÍA
1 A-4 -- LEY 4413

A:
JURISDICCION "C" MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
U. de O. 1A DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL

CARGO - CATEGORÍA
1 A-4 -- LEY 4413





« 2021 Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy »
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

MA.//. 2- CORRESPONDE A DECRETO N°

5023

-HF.-

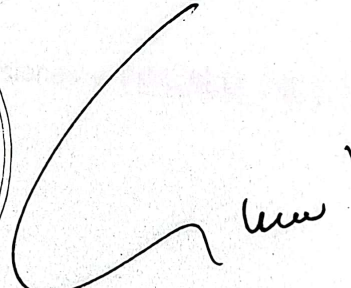
ARTICULO 2°.- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, transfírase de la Planta de Personal Permanente de la OFICINA DE CREDITO PÚBLICO a la Planta de Personal Permanente de la DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL a la agente VIVIANA ELIZABETH FAROUX, CUIL N° 27-23016163-7, cargo Categoría A-4 Escalafón Profesional Ley 4413, a partir de la fecha del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Lo dispuesto en este decreto se atenderá con la respectiva partida de Gastos en Personal asignada a la Jurisdicción "C" Ministerio de Hacienda y Finanzas – Unidad de Organización 1A Dirección Provincial de Personal.

ARTICULO 4°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto, Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Oficina de Crédito Público y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas.-


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

